

105
R1-RFP-8-1-2698
BUENOS AIRES,

13 NOV 1978

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a S.E. para referirme a la Circular N° 4/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de fecha 1° de marzo de 1977, relacionada con el personal declarado prescindible en virtud de la aplicación de la Ley 21.274.

Al respecto y al tenor de lo solicitado en la misma, llevo a su conocimiento que con fecha 18 de octubre de 1978 fue dado de baja el agente MP-5 Mario Rodolfo CINHA (D.N.I. N° 11.526.746), por estar comprendido en los Artículos 3° y 4° de la mencionada Ley.

Saludo a V.E. atentamente.

C.N.E.A. Dpto. Pers.
EAD
<i>[Signature]</i>

CARLOS CASTRO MADERO
CONTRALMIRANTE
PRESIDENTE

ES COPIA

[Signature]
JOSE MARIA CLAVERO
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA SECRETARIA GENERAL DIVISION PERSONAL GENERAL
Entró: 13 NOV 1978
CNEA-19.44/20/1
Salto: 13 NOV 1978

A S.E. EL SEÑOR SECRETARIO DE INTELIGENCIA DE ESTADO
GENERAL DE BRIGADA D. JUAN CARLOS MARTINEZ

S) / D.